



Municipalidad de General Pueyrredon
2025

Resolución

Número:

Referencia: RESOLUCIÓN - Octavio Minardo - Prorroga Docente - EX-2025-00417945- -MUNIMDP-DVD#SE

VISTO el EX-2025-00417945- -MUNIMDP-DVD#SE, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación a los fines del mantenimiento de servicios esenciales para la población, solicita prorrogar la designación al agente; Octavio Minardo en la Dirección de Educación.

Por ello, en uso de las facultades delegadas mediante DECFC-2023-3124-E-MUNIMDP-INT

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación al agente **OCTAVIO MINARDO** (Legajo N° 36032/53- CUIL 20-37237172-3) en el cargo de **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA** con SEIS (6) módulos semanales- CF 9-84-06-04 de EDUCACION FISICA (Plan Natación) con carácter suplente, **a partir del 3 y hasta el 16 de julio de**

2025 o reintegro del titular o cese de funciones con expresión de causa, en la DIRECCION DE EDUCACION U E 08-02-2-1-0-00 (en reemplazo del agente; Hernan Maximiliano Berenstein Legajo N° 32545/64 en licencia por enfermedad) accediendo a los módulos por Listado Oficial.

ARTÍCULO 2°.- Prorrogar el pago, al agente mencionado en el Artículo 1° durante el periodo que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – PARA PRESTACIONES EN HS. CÁTEDRA Y/O MÓDULOS, Y PARA ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Prorrogar el pago, al agente mencionado en el Artículo 1° durante el periodo que allí se indica de la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - P.P.2 - P.p. 1 - P.Sp. 4-Fin./Fun. 3-4-1 –Programático 01-00-00

P.P 2 - P.p. 2- P.Sp. 1– Ap. 12

P.P.2 - P.p. 2- P.Sp. 3– F.Fin. 131

ARTÍCULO 5°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Recursos Humanos